



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 9 de julio del año 2024 **RESOLUCION NÚMERO: 153-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), mediante Oficios No.887-SS-2024 y No.888-2024 ambos de fecha 06 de mayo del año 2024, solicitan la reasignación de nombre y nivel de dos (2) plazas de Auxiliar de Enfermería, Grupo 2, Nivel VI a Técnico Instrumentista Quirúrgico, Grupo 2, Nivel VII en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, bajo el Régimen de Servicio Civil, las cuales se encuentran ubicadas en el Programa 20 Provisión de Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención (Servicios Hospitalarios). **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil a través del Departamento de Clasificación de Puestos y Salarios emitió Dictámenes Técnicos favorable No.DCPS-0125-2023 y No.DCPS-0137-2023 de fecha 30 y 31 de agosto del año 2023 respectivamente. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la reasignación de nombre y nivel de los puestos en mención, de conformidad a lo señalado en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No.109-DGP-USDS-AC de fecha 26 de junio del año 2024, sin causar impacto presupuestario, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 64, 75, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. M-USL-543-2024 de fecha 02 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la reasignación de nombre y nivel de los puestos solicitados, con efectividad a partir del 01 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 46, 47, 52, 54,



55, 60, 64, 75, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de La Ley Orgánica del Presupuesto; 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No.1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO:** Reasignar el nombre y nivel de las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 20
PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL
DE ATENCION (SERVICIOS HOSPITALARIOS)
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 016 Gerencia Administrativa
Hospital San Isidro
UNIDAD EJECUTORA: 015 Dirección Hospital San Isidro

No. de Puesto	G	N	Descripción del Puesto Reasignado	Salario Mensual	Efectividad
68480	2	VII	Técnico Instrumentista Quirúrgico	L 22,245.00	1/7/2024
68740	2	VII	Técnico Instrumentista Quirúrgico	L 22,425.00	

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya